



## ACUERDO No 099

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Art. 281 de la Constitución de la República, establece como responsabilidad del Estado el de generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de productos

Que la Ley de Desarrollo Agrario, en el artículo 3, dispone que el fomento, desarrollo y protección del sector agrario se efectuará mediante el establecimiento: "de organización de un sistema nacional de comercialización interna y externa de la producción agrícola, que elimine las distorsiones que perjudican al pequeño productor, y permita satisfacer los requerimientos internos de consumo de la población ecuatoriana, así como las exigencias externas del mercado de exportación" (literal d);

Que el Art. 2 del Decreto Ejecutivo No. 1673 de 15 de abril del 2009, faculta al Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca para que autorice la exportación del excedente de arroz en cascara, pilado, polvillo de arroz y arrocillo proveniente de las cosechas 2008 y 2009, una vez que se cuente con las reservas suficientes para abastecer el consumo interno;

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 154 numeral 1, de la Constitución de la República y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### ACUERDA :

**Art. 1.-** Autorizar al Banco Nacional de Fomento la exportación de cien mil toneladas métricas (100.000 T.M.) de arroz pilado o su equivalente en cáscara, de propiedad del Banco Nacional de Fomento adquiridos a medianos y pequeños agricultores, y que se encuentra almacenado en los silos y bodegas de la Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA).

**Art. 2-** De la ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo que entrara en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el Banco Nacional de Fomento.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, a 23 JUN 2009

**Econ. Walter Poveda Ricaurte**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**